

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en registro de abogados calificadoros de la CMF

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite inscribirse en el registro de abogados responsables de la calificación de poderes en juntas de accionistas de Sociedades Anónimas (SA) abiertas, quienes deben cumplir con el procedimiento establecido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El trámite se puede realizar todo el año a través del **portal web CMF sin Papel**.

¿A quién está dirigido?

Abogados y abogadas que obtuvieron su título profesional hace tres años como mínimo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1](#) sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones que establece la Ley Orgánica de la CMF.
- Solicitud con certificación datos personales.
- Acreditación de título profesional.
- [ClaveÚnica](#), si realiza el trámite de forma online.

10 unidades de Fomento (UF).

Importante. Antes de ingresar al portal CMF sin papel debe realizar la transferencia a la siguiente cuenta:

- Titular: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- RUT: 60.810.000-8.
- N° de cuenta corriente BancoEstado: 133591.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos .
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “ClaveÚnica”.
4. Ingrese su RUN y clave, y haga clic en “continuar”. Si no tiene una, solicite su [ClaveÚnica](#).
5. Complete los campos solicitados, y en la opción “tipo documento”, haga clic en “correspondencia a la CMF”.
6. Adjunte los documentos requeridos y haga clic en “enviar”.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de abogados calificadoros, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días contados desde la fecha del requerimiento.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos y .
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de abogados calificadoros, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la recepción del requerimiento.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4114-inscripcion-en-registro-de-abogados-calificadores-de-la-cmf>